

LUNES, 4 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 232

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

CVE-2017-10664 *Decreto 3136/2017 de delegación de atribuciones de la Alcaldía. Expediente SEC/6/2017.*

Con fecha 22 de noviembre de 2017 el señor alcalde ha dictado Decreto de Alcaldía número 3136/2017, cuyo tenor literal es el siguiente:

Estando previsto ausentarme del término municipal desde el día 23 de noviembre de 2017 hasta el 26 de noviembre de 2017 ambos inclusive, visto lo dispuesto en el artículo 47.1 del ROF, que literalmente señala:

"Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde".

En uso de las atribuciones que me confiere la Legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 43, 44, 47 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO

Primero.- Delegar todas las atribuciones que son propias del cargo de alcalde-presidente en el primer teniente de alcalde D. Eduardo Amor Gallastegui, durante el periodo comprendido entre los días 23 de noviembre al 26 de noviembre de 2017, ambos inclusive, quedando sin efecto esta delegación en el momento que el titular se incorpore al desempeño de su cargo.

Segundo.- La delegación requerirá para su eficacia, su aceptación, que se entenderá otorgada con la forma de notificación de la presente Resolución.

Tercero.- Publíquese el presente Decreto en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que surta efecto entre las fechas indicadas. Se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Castro Urdiales, 22 de noviembre de 2017.

El alcalde,

Ángel Díaz Munío Roviralta.

2017/10664

CVE-2017-10664